Resolución Ejecutiva Regional N° 006 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 03 ENE 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1425-2018-GRLL/GOB, de fecha 13 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1425-2018-GRLL/GOB, de fecha 13 de junio del 2018, se resolvió designar al Abog. Javier Enrique Orbegoso Saravia, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida, la designación del Abog. Javier Enrique Orbegoso Saravia, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional de La Libertad, designando en su lugar, al Abog. Pedro Carlos Armas Plasencia;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abog. **JAVIER ENRIQUE ORBEGOSO SARAVIA**, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. **PEDRO CARLOS ARMAS PLASENCIA**, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de La Libertad.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública Regional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL